



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000008-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 ENE 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente ENCARGAR, al Ing. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO las Funciones del cargo directivo de Director del Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes; por encontrarse el Titular de la Plaza desempeñando funciones como Sub Gerente de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ing. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO las funciones de Director del Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000008-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 ENE 2019

de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, por encontrarse el Titular de la Plaza desempeñando funciones como Sub Gerente de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Humberto Herrera
Humberto L. Burboa Herrera
GERENTE GENERAL

